



Acta número: 189  
Fecha: 18/junio/2020  
Lugar: Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.  
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.  
Secretaria: Diputada Odette Carolina Lastra García.  
Inicio: 13:17 Horas  
Instalación: 13:19 Horas  
Clausura: 14:24 Horas  
Asistencia: 7 diputados propietarios.  
Cita próxima: 24/junio/2020 13:00 Horas, Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con diecisiete minutos, del día dieciocho de junio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo; el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales y la Diputada María Esther Zapata Zapata, Presidente y Primera Secretaría de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura.



Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con diecinueve minutos, del día dieciocho de junio del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 10 de junio de 2020. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley de Salud, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado, para que en el ámbito de su competencia, diseñe estrategias y mecanismos de conciliación entre las escuelas particulares en el Estado y los padres de familia, para brindarles facilidades en el pago de las colegiaturas, reinscripciones, inscripciones, y otros servicios que presten, con motivo de la situación ocasionada por la pandemia COVID-19; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 16 ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco a que instruyan a sus autoridades municipales en materias de protección civil y asuntos religiosos, a vincularse con las autoridades competentes estatales y federales, para prohibir cualquier tipo de evento en el que se usen explosivos y fuegos pirotécnicos que pongan en riesgo la integridad de las personas y el medio ambiente; que presenta



el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 10 de junio de 2020, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 10 de junio de 2020, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión



de esta Comisión Permanente del 10 de junio de 2020, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 10 de junio de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, dio lectura a la correspondencia en los términos siguientes: 1.- Escritos firmados por el Comité Directivo de la Asociación Civil "Soy La Venta", del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante los cuales solicitan respuesta a sus escritos de fecha 21 de noviembre de 2019 y 19 de marzo de 2020. 2.- Escrito firmado por el Ciudadano Juan León Ulloa, policía de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para dar solución a diversas peticiones relacionadas con su situación laboral.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era el siguiente: Los escritos presentados por el Comité Directivo de la Asociación Civil, "Soy La Venta", se turnaron a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado al mismo. El escrito remitido por el Ciudadano Juan León Ulloa, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una



Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes a todas y todos. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente; compañeras diputadas y compañeros diputados integrantes de esta Comisión. También les doy la bienvenida a los invitados especiales, al Presidente de la Mesa Directiva, Rafael Sánchez Cabrales; a la Secretaría General María Esther Zapata, y desde luego, al Doctor Luis Ernesto Ortíz Catalá; a los representantes de los medios de comunicación, y personas que nos acompañan. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes, me permito presentar a consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de estimulación temprana, de la cual leeré solamente una breve síntesis dado que una vez turnada a comisiones, estará disponible para todas mis compañeras diputadas y compañeros diputados. Se entiende por estimulación temprana al conjunto de acciones orientadas a potenciar las capacidades y habilidades del niño, desde su nacimiento hasta el ingreso al sistema educativo formal para facilitar su mejor crecimiento y desarrollo, por lo que los primeros años de vida, son esenciales para el desarrollo del ser humano, ya que se asientan las bases para un adecuado crecimiento y desarrollo emocional, motriz y cognitivo. La ciencia basada en evidencia ha demostrado la importancia de la estimulación temprana y la emergencia sanitaria; con motivo del COVID-19 nos obliga a replantearnos todas las acciones que sean necesarias en cuanto a la salud pública de toda la sociedad, las niñas y niños, deberán adaptarse al sano retorno y retomar medidas adicionales como las plataformas virtuales y las estrictas medidas de higiene, así como la necesidad de proveer de instrumentos jurídicos necesarios para su implementación. El Instituto Mexicano del Seguro Social ha señalado que la atención y cuidados que reciben los niños en su ambiente familiar durante los primeros años de vida, definen muchas de sus características en la etapa adulta; en la mayoría de las veces, esto es más importante que la carga genética heredada por los padres, por lo que es necesario adquirir desde el nacimiento, estilos de vida activos y saludables, que nos lleven a un desarrollo integral óptimo. Las enfermedades infecciosas como la que aqueja actualmente a nuestro planeta pueden prevenirse con estilos de vida saludables y la estimulación temprana juega un papel muy importante en su prevención. En el caso del coronavirus, que desencadena la enfermedad conocida como COVID-19, la comunidad científica ha indicado que obedeciendo a la transición



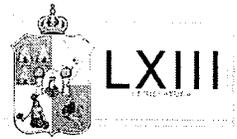
epidemiológica que se presenta en los últimos años, se ampliaron las capacitaciones a temas como: prevención de accidentes en el hogar, estimulación temprana y evaluación del neurodesarrollo, entre otros, por lo que se vuelve necesario que en la ley se aporten instrumentos indispensables para que estos programas sigan funcionando después de la pandemia y ante cualquier otra circunstancia de contingencia en el futuro. La presente iniciativa tiene por objeto orientar las acciones del gobierno y de la sociedad a fin de potenciar el desarrollo físico, mental, sensorial y social del ser humano y lograr el desarrollo armónico e integral de la niñez sin exclusión alguna a través de la promoción de la estimulación temprana. En virtud de lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para legislar en la materia, someto a consideración de esta legislatura la presente iniciativa, que será circulada conforme al procedimiento legislativo correspondiente. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal, "Democracia ya, patria para todos". Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de las redes sociales. En uso de mis derechos como integrantes de esta Cámara, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en los términos siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con diversas fuentes, Tabasco tiene una alta incidencia de actos considerados como violencia familiar y aunque no todos llegan al conocimiento de las autoridades competentes, de los que se denuncian, se desprende que en la entidad se inician diariamente un promedio de 19 carpetas diarias. La directora del Instituto Estatal de las Mujeres, el pasado 20 de mayo, declaró que han atendido a 865 víctimas de violencia familiar en lo que va de la cuarentena por la pandemia de COVID-19. Por otra parte, según datos publicados por la Fiscalía General del Estado, en el Prontuario estadístico



digital, durante el mes de mayo se iniciaron 270 carpetas de investigación por ese delito. Esos datos reflejan la magnitud de la violencia familiar que existe en el Estado, por lo que es necesario realizar todas las acciones que sean posibles para evitar que se siga incrementando, sobre todo, porque diversos estudios demuestran que ese tipo de violencia son el antecedente de los feminicidios o de otros ilícitos cometidos en contra de los propios familiares. La violencia familiar se encuentra contemplada en el Artículo 208 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Allí se indica que la violencia familiar es “el acto abusivo de poder, dirigido a someter o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a la víctima, dentro o fuera del domicilio familiar, o incurra en una omisión grave que atente contra su integridad física, psíquica o ambas; siempre y cuando el agresor tenga o haya tenido con ella relación de matrimonio, concubinato o de hecho, de parentesco por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, de parentesco colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, de adoptante o adoptado, o de tutor”. Este delito es perseguible de oficio y por lo tanto cualquier persona puede hacerlo del conocimiento del Fiscal del Ministerio Público e incluso de la policía. La denuncia puede ser formulada por cualquier medio según lo señala el numeral 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Que los prestadores de servicio de salud público o privado que integran el sistema estatal en la materia, al realizar las consultas correspondientes, atienden a personas principalmente mujeres y niños, con golpes o lesiones y de la entrevista que les realicen fácilmente se pueden dar cuenta que se trata de actos constitutivos de violencia familiar, sin embargo, como no existe en la Ley de Salud una disposición que los obligue, no dan aviso al fiscal del ministerio público, ni de esos hechos. Por lo anterior, se considera necesario adicionar en la Ley de Salud de Estado de Tabasco, el artículo 12 Bis, para establecer esa obligación. Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se adiciona el Artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 12 Bis. Cuando en las consultas externas de personas que se realicen en hospitales, clínicas, centros de salud públicos y privados, consultorios particulares y demás centros de atención de la salud física y mental, integrante del sistema estatal de salud, se detecten golpes, lesiones u otro daño a la salud física o mental, derivados de actos de violencia familiar, se deberá dar aviso por cualquier medio al fiscal del ministerio público, para que proceda conforme a sus atribuciones. El incumplimiento a lo establecido en este precepto será sancionado conforme a las



disposiciones legales aplicables. Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Comisión Permanente, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenas tardes a todos. Me permito leer un breve resumen de la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado, en materia de seguro de vida del personal médico. Si alguna vez necesitábamos recordar que vivimos en un mundo interconectado, el Coronavirus lo ha hecho evidente. Ningún país puede abordar esto solo, y ninguna parte de nuestra sociedad puede ser ignorada si queremos enfrentar efectivamente este desafío global. Sin duda, coincidimos con la visión del problema expresado en esta declaración conjunta por Michelle Bachelet y Filippo Grandi, los dos, altos comisionados de la ONU para los derechos humanos y refugiados, respectivamente. En la presente Iniciativa buscamos visibilizar y brindarle plena certeza jurídica a esa parte de nuestra sociedad que no puede ser ignorada nunca más; la presente propuesta busca darle soporte jurídico a los riesgos que corren diariamente, quienes de manera ejemplar hacen frente y combaten cara a cara al COVID-19; nos referimos al personal de salud. El personal de salud son todas las personas involucradas en actividades para mejorar la salud y comprende a quienes proporcionan los servicios relacionados; es decir, médicos, enfermeras, parteras, practicantes comunitarios y trabajadores sociales, personal de laboratorio, farmacéuticos, personal auxiliar y de intendencia higiénica en los hospitales y clínicas públicas. Al igual a quienes dirigen y organizan el funcionamiento de nuestros hospitales y centros de salud. Sin duda alguna, el personal de salud enfrenta muchos retos, como



lo ha sido la celeridad del avance de la pandemia, las limitantes propias del sistema e infraestructura para responder a un problema de salud pública de gran magnitud, y la paranoia derivada de la respuesta social del temor ante lo desconocido. A esto debemos sumarle muchas veces la incertidumbre de no saber qué va a pasar con su familia en caso de que un integrante del personal de salud adquiera el virus derivado de su trabajo y éste le ocasione la muerte. Ante esta realidad, el Presidente de la República, el 14 de mayo del presente año, en conjunto con el Secretario de Hacienda y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), anunciaron un seguro de vida por hasta 50,000 pesos a los familiares de trabajadores del sector salud que han fallecido en el cumplimiento de su labor frente al COVID-19. Se dio en su momento a conocer que se trata de un beneficio gratuito y retroactivo con el que se apoya a 1.6 millones de trabajadores como médicos, residentes, enfermeras, pasantes de enfermería, auxiliares de enfermería, camilleros, intendentes y afanadores. Sin duda, esto fue una Iniciativa humanitaria y una muestra de voluntad significativa por parte del Ejecutivo Federal y las aseguradoras. Sin embargo, el seguro aplica desde el 1 de abril hasta el 31 de agosto de 2020 y de acuerdo con Ricardo Arias, Director General de la AMIS, la empresa encargada de hacer las transferencias, "no hay absolutamente un peso de recursos públicos para esta aportación que está haciendo el sector asegurador de forma solidaria, ya que, es un reconocimiento a la labor heroica que está haciendo el sector salud". Por ello, en la presente Iniciativa se propone que el Seguro de Vida no sea un acto benéfico o prebenda para el personal de salud, si no que esté plenamente garantizado y previsto anualmente en el presupuesto de egresos y a su vez, que la Coordinación del Sistema Estatal de Salud la cual, está a cargo de la Secretaría de Salud, establezca, contrate y convenga este seguro de vida para médicos, enfermeras y personal del sector salud anteriormente descrito, en caso de pandemia o enfermedades infecto-contagiosas adquiridas por realizar sus labores profesionales que cause la muerte a los profesionistas de la salud. Para todos es evidente que el personal de salud merece reconocimiento, pero lo que requiere principalmente es una respuesta cabal por parte de nuestro sistema de salud para brindarles no solo las condiciones laborales más apropiadas que ayuden a contender con un problema de salud pública, si no al igual, brindarles toda la certeza de saber que el riesgo que implica realizar su trabajo no sea sinónimo de dejar en desamparo a su familia. Esto implica obligatoriamente estipular por ley un seguro de vida donde la familia tenga la capacidad jurídica de acudir con la empresa aseguradora sin temor alguno y saber que cuentan con un monto económico para hacer frente la



irreparable pérdida del familiar. Sabemos que esto exige una nueva planeación y una nueva conformación presupuestal; pero si algo está dejando en evidencia esta pandemia es lo vulnerable que somos y sobre todo, lo expuesto que estamos. Y de todos, nuestro personal de salud es hoy en día el más expuesto; por lo que, todo esfuerzo presupuestal y de asignación de recursos será siempre mínimo a comparación con todo el empeño y labor que realiza nuestro personal de salud. Recordemos que el sistema de salud decide la asignación de recursos, las estrategias de prevención y atención y las mejores alternativas para mitigar la pandemia, no únicamente para atender a la población, también para responder a los requerimientos y necesidades del personal de salud. Un seguro de vida digno, obligatorio y tangible es un requerimiento que tiene que ser contemplado a raíz de esta vivencia. En este sentido, la presente Iniciativa de Decreto plantea reformar y adicionar una fracción, al Artículo 8 de la Ley de Salud Estatal, para que, mediante acciones concretas que le corresponden y competen a la Coordinación del Sistema Estatal de Salud, se contribuya a redefinir, mejorar y garantizar una más amplia condición de certeza que le brinde al personal de salud la tranquilidad de poder responder adecuadamente a las necesidades en salud de la población sin el temor de dejar en desamparo a su familia. En el contenido total de la presente Iniciativa se plantea la reforma al Artículo 8 de la Ley de Salud, para que a la Coordinación del Sistema Estatal de Salud le corresponda obligatoriamente y por mandato de ley, el establecer, contratar y convenir un seguro de vida para médicos, enfermeras y personal del sector salud en caso de pandemias y enfermedades infecto-contagiosas adquiridas por realizar sus labores profesionales que les cause la muerte a los profesionistas de la salud. No cabe duda, que la mejor forma de honrar a quienes están al frente de la batalla contra el COVID-19 es brindándoles lo que merecen por ley; un seguro de vida digno para sus familias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que haría uso de la tribuna, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Comisión



Permanente, diputadas y diputados, público que nos sigue por las redes sociales, y medios de comunicación. La educación es el elemento más importante para consolidar el desarrollo pleno de una sociedad. Esa misión, ha ocasionado una constante evolución respecto a la forma en la cual el derecho humano a la educación debe ser garantizado por las autoridades, pero también, en cómo debe ser impartido por las instituciones educativas, y cómo debe ser recibido por los alumnos, siempre involucrando a sus padres de familia o tutores. El tema es tan complejo, que hace necesario que para que la educación en cualquier lugar funcione, se debe contar con un esquema integral en donde se escuchen y atiendan las necesidades de los alumnos, las cuales, siempre estarán ligadas a las realidades que viven sus familias. De eso emana, que no se pueda ignorar la situación tan difícil en la que se encuentran los padres de familia en nuestro país y en nuestro Estado, la cual se ve ocasionada por la pandemia del COVID-19. Como padres de familia, por un lado, tenemos la preocupación de cuidar la salud de nuestras hijas y nuestros hijos, pero al mismo tiempo, no queremos que su desarrollo educativo se vea interrumpido. A lo anterior debemos sumarle, que esta emergencia sanitaria ha impactado significativamente los ingresos económicos de las familias tabasqueñas, lo cual complica en todo aspecto el escenario, ya que hace muy difícil que puedan cubrir con los gastos que conlleva la educación de sus niñas, niños y jóvenes. Dentro de ese punto, es importante prestar especial atención a la situación que se presenta en las escuelas o colegios particulares, donde las madres, los padres y los tutores, se encuentran obligados al pago de las colegiaturas y otros servicios. La magnitud de esta pandemia representa un reto mayúsculo, sobre todo si se toma en cuenta que ante la pérdida de los ingresos de las familias, o incluso del mismo empleo, el aumento en la deserción de los alumnos de las escuelas privadas es cada vez mayor, ya que los está obligando a interrumpir drásticamente sus estudios. Según datos publicados recientes por la Secretaría de Educación del Estado, derivados de esta situación, al menos mil 500 alumnos de los que estudiaban en escuelas privadas, han tenido que emigrar y buscar espacios en escuelas públicas. Ahora bien, es importante abordar el tema y proponer soluciones de forma separada, porque las instituciones educativas de carácter privado, a diferencia de las de carácter público, se mantienen del cobro de las cuotas y pagos que realizan las alumnas y alumnos por los servicios que les prestan, y estos recursos son utilizados a su vez, para cubrir los sueldos del personal docente y administrativo, y los gastos relacionados con los inmuebles que ocupan, por mencionar algunos. Es por eso, que se deben diseñar estrategias y mecanismos concretos que permitan un equilibrio



entre el servicio que prestan estas instituciones educativas y el pago que las familias deben realizar por recibirlo, motivo que me trae aquí el día de hoy ante esta Soberanía. Amigas y amigos, el fin máximo de la educación, es que nuestras niñas, niños y jóvenes, puedan desarrollarse plenamente, y este fijo propósito no puede perderse ni desviarse por ningún motivo, ni siquiera por una pandemia global. La situación que vivimos actualmente exige que seamos solidarios unos con los otros, y a todos nos toca hacer esfuerzos y sacrificios, dentro de los cuales, se encuentran también los que deben de hacer las instituciones para que podamos salir adelante. Como representantes populares, no podemos ser ajenos ante los problemas que aquejan a nuestra población, es por eso que propuestas como la que presento el día de hoy, buscan tenderle la mano a las tabasqueñas y tabasqueños que no pueden hacer frente a todas sus obligaciones de pago, y ayudarles a que se flexibilicen los cobros por parte de las escuelas particulares, y con la tranquilidad de saber que el derecho humano a la educación de sus hijos, está garantizado. Con planteamientos como estos, se busca cuidar la economía de las familias tabasqueñas y proteger los bolsillos de nuestros ciudadanos, de tal forma que no tengan que comprometer sus recursos más de lo que las condiciones lo permitan. Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, a la cual, para brindar mayor claridad, me permitiré dar lectura a su artículo único. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado, para que en el ámbito de su competencia, diseñe estrategias y mecanismos de conciliación entre las escuelas particulares en el Estado y los padres de familia, para brindarles facilidades en el pago de las colegiaturas, reinscripciones, inscripciones, y otros servicios que presten, con motivo de la situación ocasionada por la pandemia del COVID-19. Muchas gracias. Es cuanto. Diputada Beatriz Milland Pérez.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba el Diputado Independiente José



Manuel Sepúlveda del Valle quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de los integrantes de la Comisión Permanente, medios de comunicación y público en general. Debido a que el presente Punto de Acuerdo, será turnado a la comisión correspondiente, me permito dar lectura a resumen del mismo, el cual es presentado por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda, de acuerdo a la siguiente: Exposición de motivos. Como la mayoría sabe, lamentablemente el pasado once del mes y año que transcurre, en el municipio de Macuspana, Tabasco; ocurrió un desagradable accidente que implicó la pérdida de la vida de un adulto mayor durante una procesión religiosa denominada Corpus Christi, en el contexto participó un menor que sufrió quemaduras de tercer grado. Sin embargo, el motivo que origina el presente acuerdo, va encaminado a denunciar públicamente que ni el área de Coordinación de Asuntos Religiosos y mucho menos la Coordinación de Protección Civil del referido municipio, atendieron o procuraron la logística y resguardo del evento religioso que se procesaba. Aun en el supuesto, sin conceder que los organizadores del evento no hayan notificado de su celebración religiosa a las autoridades municipales en cita, no menos cierto es, que en dicho evento se manipuló pólvora y explosivos, a través de su vertiente de fuego pirotécnico, por lo cual no se debió de permitir la celebración, máxime que resultaba notorio que estábamos en semáforo rojo del COVID-19. Se destaca la omisión en que se incurrió por parte del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, en virtud que, sus coordinaciones de Asuntos Religiosos y de Protección Civil fallaron en: Asegurar y vigilar la logística del evento, asegurar la protección de los asistentes a la procesión religiosa y prohibir el empleo de explosivos en la celebración referida, ejercer medidas de protección al medio ambiente debido a la contaminación que provocan los juegos artificiales, y hacer respetar los protocolos diseñados para evitar la propagación del COVID-19. En primer término, porque la Ley Orgánica Municipal establece que corresponde a la Coordinación de Protección Civil, realizar la inspección, control y vigilancia de los establecimientos de competencia municipal, que por su operatividad representen algún riesgo para la sociedad, asimismo que corresponderá a la Secretaría del Ayuntamiento, intervenir en colaboración con las autoridades federales y estatales en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de cultos religiosos; por ello es que en su momento se creó la Coordinación de Asuntos Religiosos del municipio de Macuspana, razón por la cual, es válido concluir que se incumplió con las obligaciones de hacer previstas en la Ley municipal. En ese sentido y como el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de



acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, Tenosique y al Consejo Municipal de Jalapa, a que reorienten sus normas internas y reglamentarias a efectos de prohibir cualquier evento que sin previa autorización utilice cualquier tipo de explosivos o pirotecnia. Se instruya a las autoridades municipales, llámese, Coordinación de Protección Civil y a sus coordinaciones de Asuntos Religiosos o su similar, a vincularse con las autoridades competentes estatales y federales, para prohibir cualquier tipo de evento en el que se usen explosivos y fuegos pirotécnicos, que pongan en riesgo la integridad de las personas y el medio ambiente del municipio. Segundo. Se exhorta a la Fiscalía General de la República y a las Direcciones de Seguridad Pública Municipales, de los municipios en mención, para que implementen las acciones necesarias encaminadas en perseguir y sancionar de acuerdo a la ley de la materia, a toda persona que utilice la pirotecnia sin autorización expedida por autoridad competente para tales efectos. Tercero. Se realicen recorridos en el Estado a efectos de censar los negocios que produzcan o resguarden juegos pirotécnicos o explosivos y en caso de detectar anomalías, decretar la suspensión de actividades y a la vez sancionar a quien se encuentre fuera del marco legal para el uso, producción y resguardo de materiales explosivos. Por lo expuesto se propone el siguiente artículo: Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. "Atento a las causas de Tabasco". Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina



Lastra García. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio, y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. También con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, de quienes laboran aquí en el Congreso, de los medios de comunicación, y de quienes nos hacen el favor de seguirnos a través de las redes sociales. Buenas tardes, tengan todos. Hago uso de esta Tribuna, para hacer un llamado a los ciudadanos tabasqueños, a la tolerancia, por el regreso a la nueva normalidad, acorde al Decreto emitido por el Ejecutivo y que tendrá vigencia a partir del próximo lunes 22 de junio del presente año. En la medida que evolucionamos como sociedad exigimos vivir, vinculados por elementos inherentes a la persona como son: respeto y tolerancia, y que estos sean las señas de la identidad de un pueblo, a esa sociedad que todos queremos me dirijo a través de esta máxima tribuna, para que no confundamos esta nueva normalidad, a la normalidad que teníamos antes del inicio de esta gran crisis mundial sanitaria, existe un antes y un después del COVID-19. Amigo tabasqueño, lo que empezamos a vivir a partir de entrar en vigor dicho Decreto Ley, es un reto para todos, es decir, a realizar nuevas actividades que no teníamos en lo individual, hacer nuestras estas nuevas costumbres como son, la sana distancia, el uso de cubrebocas, el lavado frecuente y consiente de manos, el uso de antibacteriales o desinfectantes, pero sobre todo nos enfrentamos a uno mismo, y al exigirnos como individuo a salir de casa para uso indispensable de las cosas, por ello, la importancia de ser prudentes y respetuosos con las normas en este período extraordinario y de fuerza mayor. Hoy este reto, necesita de ciudadanos comprometidos con tolerancia y respeto, hagamos y construyamos una sociedad, donde se acepten las opiniones de los demás con total libertad; donde no se juzgue a nadie por su forma de pensar, de vestir o de ser y donde se escuche sin criticar, es necesario empezar por uno mismo; por ello, pido respetuosamente que pongamos todo nuestro esfuerzo en cumplir al pie de la letra los decretos que emiten nuestras autoridades, que más que nada fungen como reglas de convivencia, para esta nueva normalidad que no tiene fin, sino nos aplicamos todos desde nuestra trincheras, servidores públicos, empresarios, ciudadanos, mujeres, hombres, de todos los que conformamos nuestra sociedad tabasqueña. Hoy al ciudadano tabasqueño



solicito respetuosamente que reflexione un instante a pensar: ¿Cómo es la relación que tienes contigo mismo? ¿Cómo es la relación que mantienes con los que te rodean? Una vez que hayas llevado a cabo estas reflexiones para contigo, y sepas si, por un lado, te respetas a ti mismo y, por otro, lo haces con tus seres queridos, será el momento de pedirles a los demás que cambien su comportamiento para que juntos tengamos esa sociedad que se busca en estos momentos que nos necesitamos todos. Muchas veces nos olvidamos de lo que realmente es importante, por ello, ante esta crisis hago un llamado a la conciencia de todos los ciudadanos tabasqueños: Que seamos uno; que enfrentemos juntos esta nueva realidad con tolerancia, con la debida responsabilidad; que veamos este momento con la misma preocupación que pensamos en el porvenir familiar; que nos veamos como familia; que nos veamos como seres humanos capaces de construir una sociedad con valores que solo da la familia. Por ello, con el cariño a este pueblo de Tabasco, a esta tierra que me ha brindado oportunidades de crecimiento profesional, social y humano pido: Seamos respetuosos de esta nueva realidad o nueva normalidad; que nada haga claudicar a un ser humano que tenga voluntad de hacer, de crear, pero sobre todo de cuidar a su prójimo. Concluyo con esta frase: “La tolerancia es la capacidad de perdonar a quienes tienden a hablar antes de pensar”. Catherine Pulsifer. Atentamente, Diputada Alma Rosa Espadas Hernández. Es cuanto Diputada Presidenta.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna expresó: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general, quienes nos ven en redes sociales. He solicitado la palabra con la intención de reflexionar con ustedes y con todo el pueblo de Tabasco, la importancia del seguimiento de las disposiciones que nos permitirán avanzar hacia la nueva normalidad, ante esta terrible pandemia que a todos nos cambió la forma en que vivíamos hasta hace unos meses. La Organización Mundial de Salud nos invita a mantenernos informados, con la información más reciente y verificada sobre el brote de COVID-19 en todo el mundo, a través de nuestras autoridades de salud pública en México y en nuestro caso, a lo que puntualmente nos ha informado el Gobierno del Estado de Tabasco. La enfermedad COVID-19 sigue afectando a todo el mundo y nosotros no somos la excepción, por lo que el llamado es a no relajar las medidas sanitarias al respecto, cuidar nuestra salud y



protegernos a nosotros y a nuestras familias, es responsabilidad de uno mismo y no habrá medida gubernamental más efectiva, que nuestra colaboración para seguir previniendo que los brotes de la enfermedad se disparen a picos incontrolables. Acciones tan sencillas como lavarnos las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón, mata el virus si este está en nuestras manos y puede hacer una gran diferencia entre contraer el virus o no. Debemos de avanzar paulatinamente hacia una nueva cultura de convivencia social, al toser o estornudar, debemos cubrirnos la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tirar el pañuelo inmediatamente y lavarnos las manos, con estas sencillas acciones podemos evitar la propagación de gérmenes y virus, y evitar contaminar los objetos o las personas a los que toquemos. Las llamadas continuas de la autoridad sanitaria para seguir con el distanciamiento social son muy importantes, cuando alguien con una enfermedad respiratoria, tose o estornuda, proyecta pequeñas gotículas que contienen el virus, por ello para evitar inhalarlo y contagiarnos, debemos seguir marcando nuestra sana distancia de al menos un metro y medio entre persona y persona. Aunque ha resultado polémica en algunos momentos la indicación de usar cubrebocas, la OMS ha dejado en claro que el uso de mascarillas debe formar parte de una estrategia integral que incluya medidas destinadas a eliminar la transmisión y salvar vidas; en el caso de Tabasco, por decreto del Ejecutivo Estatal, su uso es obligatorio, pero las tabasqueñas y tabasqueños debemos estar conscientes que la utilización de una mascarilla no basta para proporcionar un nivel adecuado de protección contra la COVID-19, sino resulta necesario mantener las demás acciones de prevención que aquí hemos señalado y que han sido difundidas reiteradamente, y no nos cansaremos de estar difundiéndonlas. Amigas y amigos, en nuestras manos -literalmente- esta contribuir al combate a esta terrible pandemia, hoy mi llamado respetuoso es a cuidarnos a nosotros mismos, evitar prácticas que nos ponga en riesgo como escupir en la vía pública o exponernos a salir de nuestras casas innecesariamente, de esta forma la transición a la nueva normalidad será ordenada y generosa. Por último, hace unos días, el 14 de junio para ser específica, fue el Día del Donante, y aprovecho este micrófono para hacer una atenta invitación a todos aquellos valientes que han vencido a la enfermedad, hombres y mujeres de gran espíritu que libraron la batalla, para que con empatía y buen corazón, se unan a las campañas de donación de plasma que puede salvar a muchas personas que aún se encuentran entre la vida y la muerte, la donación de plasma consiste en extraer sangre, separar las células sanguíneas mediante un separador celular, retener el plasma y devolver el



resto al donante por la misma vía, el procedimiento dura unos 45 minutos y como el plasma es en su mayor parte agua, la recuperación del donante es muy rápida y las donaciones pueden ser más frecuentes, incluso cada 15 días. Donar plasma es donar vida, es darle una oportunidad a alguien que está luchando por seguir viviendo. En palabras del entrañable Bob Marley, "No sabes lo fuerte que eres hasta que ser fuerte es la única opción que te queda". Muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputada Presidenta y compañeros diputados. Quisiera pedir un minuto de silencio para el exdiputado de la LVI Legislatura, 1998 al 2000, Ciudadano que en paz descanse, Mariano Trinidad Cano Cantoral.

En atención a la solicitud del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, la Diputada Presidenta Beatriz Milland Pérez, solicitó a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio, en memoria del exdiputado Mariano Trinidad Cano Cantoral.

Seguidamente, se guardó un minuto de silencio.

Acto seguido, continuando con su intervención el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, dijo: Muy buenas tardes, con el permiso de las compañeras y compañeros diputados, medios y ciudadanos que nos siguen a través del internet, tabasqueñas y tabasqueños. Decía Don Jesús Reyes Heróles, que en política "la forma es fondo". Y no cabe duda que si algo ha caracterizado al gobierno estatal, es no saber cuidar las formas básicas en el ejercicio del poder. Esto es lo que está pasando con dos temas de suma relevancia para la vida democrática del Estado. El primero tiene que ver con la convocatoria emitida por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el día 15 de junio del presente año, para elegir a los integrantes de los 21 Distritos Electorales que se instalarán para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Dicha convocatoria señala que, por cada Consejo Electoral, se elegirán cuatro consejeras y consejeros propietarios con sus respectivos suplentes y que se atenderá la paridad de género; la emisión de esta convocatoria es un desacierto, por varias razones. Primero; porque de acuerdo al Artículo 129 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado, los Consejos Electorales Distritales iniciarán sus sesiones durante la segunda semana



del mes de diciembre del año previo al de la elección ordinaria. Es decir, faltan 6 meses para ello, por lo que no hay prisa. Segundo; por qué no convoca a la elección de los consejeros para integrar los 17 consejos municipales. Tercero; por qué es ociosa al hacer un llamado para elegir 4 consejeras y consejeros propietarios y suplentes, cuando en este Congreso se está analizando una iniciativa a la que se le dio entrada en la Comisión Permanente, el pasado 10 del presente mes y año, en la que el Gobernador propone la eliminación de los consejos municipales y que solo queden los distritales, pero integrados por 6 consejeros y consejeras electorales propietarios y sus respectivos suplentes. Por cierto, una iniciativa que seguramente la fracción parlamentaria de MORENA y sus respectivos aliados van a aprobar sin cuestionarla y sin cambiarle al menos una coma. Si eso sucede se tendrá que emitir una nueva convocatoria, para integrar debidamente el Consejo Electoral Distrital, ahora con 6 miembros propietarios y suplentes. En caso de no aprobarse de todas maneras se tendrá que emitir una nueva convocatoria para elegir a los consejeros y consejeras de los consejos electorales municipales. De acuerdo al Reglamento Parlamentario, esta propuesta debe ser analizada y dictaminada, para luego ser discutida y sometida a votación. Sin embargo, y aun cuando todavía se tienen que cumplir estos trámites, sospechosamente el Instituto Electoral de Tabasco, emitió dicha convocatoria. ¿Por qué el Instituto Electoral de Tabasco da por desaparecidas en su convocatoria las Juntas Municipales cuando aún ni se dictamina, ni se discute, ni se vota y ni surte efectos legales la iniciativa que las pretende desaparecer? ¿Y qué pasa si finalmente no se aprueba el Dictamen? Es una posibilidad que el propio Gobernador ya aceptó. ¿No será que es un tema ya "planchado en lo obscuro" entre el IEPCT y el gobierno del Estado? Si es así, ¿dónde quedó la independencia del órgano electoral? ¿El Congreso o los diputados estamos pintados o qué? Desde su presentación, manifestamos nuestro desacuerdo con esta iniciativa, entre otras razones. Por las dificultades logísticas que se pueden presentar el día de la jornada electoral eliminando de facto la certeza en el proceso mismo. Porque el recurso que se puede ahorrar con la reducción de salarios de altos funcionarios de la administración estatal, es mucho mayor que los nueve millones de pesos que se contempla reducir con la iniciativa. Porque con la desaparición de las Juntas Municipales, también se cancelan muchos empleos que hoy Tabasco tanto necesita. Y ahora, también, porque esta imprudencia del máximo órgano electoral local, pone en duda no sólo la imparcialidad de sus integrantes, sino también de las elecciones al haber emitido una convocatoria para la selección del personal que estará



a cargo del próximo proceso electoral, con errores y omisiones y que a todas luces es a modo de los intereses del Ejecutivo Estatal y de la mayoría del Congreso. Ese tipo de actos constituyen una negligencia y una falta de previsión de los consejeros electorales del IEPCT que por ende hace que no sean confiables, ni garantes de que en el próximo proceso electoral, vayan a actuar de manera imparcial. Máxime que olvidándose de la autonomía del IEPCT, algunos consejeros y el Secretario Ejecutivo ya han señalado que ven con buenos ojos la desaparición de los consejos municipales. Por lo tanto, les pedimos respetuosamente, que renuncien al cargo, para dar paso a que el INE nombre a consejeros electorales que observen a cabalidad los principios de certeza, legalidad, independenciam, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que rigen la función electoral. El otro tema pasa por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que sorpresivamente, primero renunció el Comisionado Jesús Manuel Argáez de los Santos y ahora la Comisionada Teresa de Jesús Luna Posadas y extrañamente sus respectivos suplentes también renunciaron. Tales renunciaciones provocaron que actualmente el ITAIP esté desarticulado, por lo que el día de hoy de manera sospechosa y precipitada, se aprobó en la JUCOPO la convocatoria para elegir a quienes los van a sustituir a esos comisionados para concluir el período. Sin embargo, ya se vislumbra quienes serán los sustitutos, pues en este gobierno -además de no cuidar las formas- son muy predecibles al igual que en este Congreso. Qué curioso que el día de ayer trascendió la renuncia de Ricardo León Caraveo a la Secretaría Técnica del Gobierno del Estado y de Patricia Ordoñez León a la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, por lo que es casi un hecho que ellos sean los nuevos comisionados propietarios del ITAIP, como algún día también informamos lo de Gaby Tello en este Congreso. Siendo así las cosas, la convocatoria y todo el proceso que este Congreso va a desahogar, va a ser solo para validar a quienes de facto desde ahora ya han sido ungidos en esos cargos. Es lamentable porque se trata de una burla para los profesionistas que se inscriban en dicho proceso con la esperanza de ser designados, cuando los que serán nombrados ya hasta lo saben. Tabasqueñas y tabasqueños dicen que no hay que hacer cosas malas que parezcan buenas, hoy ya hay una sombra de sospecha sobre la imparcialidad del Instituto Electoral de Tabasco y el Instituto de Transparencia de Tabasco. Los tiempos de labor legislativa merecen respeto y este Congreso como depositario de la Soberanía del pueblo debe hacer valer la ley. Pero además, es importante que el pueblo se dé cuenta, cómo aquellos que se dicen moralmente puros, en realidad son moralmente



cínicos y perversos, al irse apoderando de las instituciones democráticas y de transparencia del Estado. Para concluir mi intervención, quiero referirme a la inconstitucional detención del comunicador Juan Urcola el día de ayer en el municipio Macuspana, Tabasco, cuando se encontraba realizando el ejercicio de sus derechos humanos a la información y a la libertad de expresión consagrados en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ¡Su delito! haber denunciado presuntos actos de corrupción y nepotismo en contra del alcalde de esa municipalidad Roberto Villalpando Arias. Aunque ya está libre, no deja de ser también un acto de autoritarismo propio de pseudo políticos emanados de MORENA que atenta contra la libertad de expresión. Desde esta tribuna hago un llamado a las distintas autoridades estatales y municipales, para que se serenen. Estar al frente de un cargo público, es estar en una vitrina y propenso a recibir señalamientos y críticas. Con mayor razón cuando se demuestra incapacidad o se comenten actos de corrupción o contrarios a lo que dice la Ley; que además que son vox pópuli y evidentes. Les recuerdo que como autoridades están obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. “El que no quiere ver visiones que no salga de noche”; dice un conocido refrán popular. Por eso si no quieren que nadie los critique ni les haga ver lo que están haciendo mal, hagan las cosas bien y cumplan con lo que marca la Ley. Me despido con una frase de Carlos Pellicer Cámara que cita en su renuncia quien se presume será nombrado comisionado del ITAIP. “La patria debe ser nuestra alegría y no nuestra vergüenza por culpa de nosotros mismos”. “Tiempo al tiempo”. Es cuanto Diputada Presidenta.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos, del día dieciocho de junio del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 24 de junio del año 2020, a las 13 horas, en este Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

  
**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.  
PRESIDENTA.**

  
**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA.  
SECRETARIA.**